



GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1086_3: Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1086_3: Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización y colaboración en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Determinar el programa de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico- deportivos siguiendo las directrices establecidas por la entidad demandante del servicio.

- 1.1 Las competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos se incorporan a la programación explicitando el calendario de forma que se acentúe la intención intrínseca de motivación que tiene este tipo de actividades por su ubicación cronológica dentro del programa.
- 1.2 Las necesidades de recursos humanos y de medios materiales se prevén, explicitando las funciones de cada uno de los técnicos auxiliares y operarios implicados en el evento.
- 1.3 Los horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento-competición se definen pormenorizando todos los detalles logísticos.
- 1.4 Las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios se definen para asegurar una conducta previsible tanto en espectadores como en participantes.
- 1.5 Las medidas de seguridad se prevén y se define su implementación.
- 1.6 Los procedimientos de promoción y difusión se determinan y utilizan de acuerdo con la campaña que se pretende y el público al que va dirigido.
- 1.7 Los procedimientos de evaluación del proceso y del resultado se prevén para obtener datos suficientes que sirvan en futuras programaciones..

2. Gestionar los medios, recursos y materiales para desarrollar el programa elaborado de competición o evento.

- 2.1 Los medios y materiales se concretan y, en su caso, se gestiona su adquisición, en función de la disposición de los mismos, de los objetivos definidos y de los contenidos seleccionados.
- 2.2 Los medios de comunicación de la instalación se concretan para poder informar a los usuarios.
- 2.3 El proceso de mantenimiento preventivo se concreta para asegurar el funcionamiento de los elementos de la instalación acuática, de forma que se reduzca al máximo el riesgo de accidentes y/o situaciones peligrosas.
- 2.4 La documentación necesaria se prevé y se tramita para la participación en el evento o competición.
- 2.5 Las normas de los eventos o competiciones y los aspectos reglamentarios se definen para asegurar una conducta previsible tanto en participantes como en espectadores.

3. Organizar, a su nivel, competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos dirigiéndolos directamente y/o acompañando y



dirigiendo la participación, con el fin de reforzar la motivación y fidelidad de los usuarios.

- 3.1 La documentación para la organización-participación en el evento y el uso de las instalaciones se gestiona atendiendo a los requerimientos expresados en la programación.
- 3.2 La dotación de la instalación se prevé que se adecue a las características del evento que se organiza y se comprueba que el material se encuentre en condiciones de uso.
- 3.3 La participación de otras personas, en su caso, se gestiona en la organización y desarrollo del evento y se comprueba su presencia durante el mismo.
- 3.4 Los equipos, horarios y ceremonias se organizan y se gestiona la obtención de trofeos.
- 3.5 La presencia de todos los participantes se identifica y se comprueba.
- 3.6 Las normas que regirán el evento se comunican a todos los interesados y se comprueba que son seguidas y respetadas por todos.
- 3.7 Las medidas de seguridad previstas en la programación se cumplen.
- 3.8 El evento se controla según los objetivos y directrices marcados.
- 3.9 Las técnicas de animación se utilizan durante el desarrollo del evento buscando la implicación en el mismo de los participantes y del público asistente.

4. Controlar el desarrollo de acontecimientos, eventos y competiciones deportivas procurando que se cumpla la normativa aplicable.

- 4.1 Los medios materiales para el arbitraje y el control se comprueban para garantizar su funcionamiento.
- 4.2 Los recursos humanos se ubican en la instalación en las zonas según lo programado para garantizar el cumplimiento de todas las normas establecidas.
- 4.3 Las técnicas de arbitraje y control se aplican siguiendo las pautas marcadas por el reglamento y por los organismos competentes.
- 4.4 Los resultados obtenidos se registran siguiendo, en su caso, el protocolo habitual en el modelo y soporte físico programado.

5. Aplicar los procesos de evaluación definidos para la valoración de los acontecimientos y competiciones para que sirvan en el proceso de retroalimentación de futuras programaciones.

- 5.1 Los métodos de evaluación definidos en el programa de eventos y competiciones se aplican y se analizan los resultados obtenidos, comprobando que la dinámica de la actividad se desarrolla según lo previsto y, en caso contrario, se destacan aquellos aspectos que hayan incidido negativamente.
- 5.2 Los datos obtenidos se organizan siguiendo los criterios marcados en la programación de forma que sirvan para valorar:



- La eficacia de las actividades con relación a los objetivos pretendidos es aceptable.
 - La evolución de los usuarios en la actividad.
 - El grado de disfrute y satisfacción de los clientes.
 - El nivel y la calidad de la participación.
 - Las demandas y sugerencias de los usuarios.
 - El nivel alcanzado por los participantes y competidores.
- 5.3 Los datos relevantes del proceso evaluativo se registran en la ficha técnica o dossier correspondiente en soporte físico para que sirvan de referencia en la programación de futuras competiciones, concursos o eventos de las mismas características.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1086_3: **Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Planificación y organización de actividades de natación para diferentes tipos de usuarios

- Programación de eventos y competiciones en el medio acuático: tipos de eventos en el medio acuático; sistemas de juegos y competiciones para distintas poblaciones; actos protocolarios; normas y reglamentos básicos; personal y funciones; documentación, publicidad y medios de comunicación.
- Mercadotecnia deportiva: estudio de viabilidad; propuesta de actividades específicas a entidades y particulares; organización y gestión de los recursos; procedimientos administrativos básicos; técnicas de ofertas y difusión de eventos y competiciones; las acciones promocionales; instrumentos promocionales utilizados en el sector; métodos de control de las acciones promocionales.

2. Normativa, reglamento y arbitraje de eventos y competiciones en el medio acuático.

- Reglamento específico de las competiciones por edades y especialidades.
- Utilización de aparatos y mecanismos para el arbitraje y control de competiciones.
- Manejo de programas informáticos específicos.
- Tipos de reglamentos y normas a utilizar en eventos y acontecimientos recreativos en el medio acuático.
- Utilización de aparatos y mecanismos para el control de eventos recreativos.
- Manejo de programas informáticos específicos..



3. Juegos y actividades deportivo-recreativas en el medio acuático.

- Análisis de las características diferenciales de los juegos y de las actividades deportivo-recreativas en todo tipo de establecimientos acuáticos.
- Aprovechamiento de las características de los distintos tipos de instalaciones acuáticas para el desarrollo de estas actividades.
- Estimación de las actividades más adecuadas en función de las características de los clientes o grupos
- Elaboración de programas de actividades conforme a diversos criterios: según la instalación; según momentos tipo; según características del colectivo destinatario; otros.
- Diseño específico, modificaciones y adaptaciones de normas y reglamentos de juegos, actividades deportivo-recreativas en el medio acuático.
- Dirección, supervisión y desarrollo práctico de este tipo de actividades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso del “ECP1086_3: Organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático, utilizando los recursos humanos, estrategias comunicativas y control de los medios disponibles, para un grupo de usuarios de entre 12 y 16 años entre los que al menos uno tiene una limitación en su autonomía personal y que participan en un evento lúdico-deportivo en una instalación acuática con un aforo de público de 100 personas, demostrando contar con los conocimientos suficientes para organizar el evento, y en su caso, actuar en caso de emergencia, coordinarse con el equipo de técnicos y actuando, en su caso, como primer interviniente.. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades

1. Elaborar el programa de actividades del evento lúdico-deportivo.
2. Preparar los recursos del evento lúdico-deportivo en el medio acuático.
3. Efectuar la valoración de los datos del evento lúdico-deportivo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un

criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Idoneidad en la elaboración de programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinar el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático.- Identificación de necesidades de recursos humanos y de medios materiales.- Determinación de horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición.- Determinación de normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes.- Determinación de medidas de seguridad y prevención en el medio acuático.- Organización de la implementación de las medidas de seguridad.- Determinación de los procedimientos de promoción o difusión.- Determinación de los procedimientos de evaluación del programa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada organización de los recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Programación del mantenimiento preventivo de la instalación acuática.- Concreción de los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria.- Concreción de la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento.- Determinación de la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición.- Comprobación de las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje.- Organización de los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos.- Control del desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados.- Concreción del cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento.- Información a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o

	<p>competiciones y sus aspectos reglamentarios.</p> <ul style="list-style-type: none">- Registro de los resultados obtenidos en el evento.- Distribución de los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando el cumplimiento de todas las normas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Adecuada evaluación del desarrollo y los resultados de eventos lúdico-deportivos y competiciones.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los métodos de evaluación del programa de eventos y competiciones.- Organización de los datos, las marcas y resultados en fichas, tablas o soportes informáticos.- Registro de los datos relevantes del proceso evaluativo.- Identificación de los parámetros susceptibles de evaluación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando satisfactoriamente el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando de manera precisa las necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando adecuadamente horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando satisfactoriamente las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando correctamente las medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando convenientemente la implementación de las medidas de seguridad, determinando adecuadamente los procedimientos de promoción o difusión, determinando adecuadamente los procedimientos de evaluación del programa.</i></p>
4	<p><i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando satisfactoriamente el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando las necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando las medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando la implementación de las medidas de seguridad, determinando adecuadamente los procedimientos de promoción o difusión, determinando adecuadamente los procedimientos de evaluación del programa.</i></p>
3	<p><i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando</i></p>

	<p><i>aceptablemente las necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando de manera imprecisa los horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando algunas medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando la implementación de las medidas de seguridad, determinando erróneamente los procedimientos de promoción o difusión, determinando los procedimientos de evaluación del programa.</i></p>
2	<p><i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando incorrectamente el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando aceptablemente las necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando de manera imprecisa los horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando algunas normas del evento-competición y aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando algunas medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando incorrectamente la implementación de las medidas de seguridad, determinando erróneamente los procedimientos de promoción o difusión, determinando los procedimientos de evaluación del programa.</i></p>
1	<p><i>Elabora programas de competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos de natación determinando erróneamente el cronograma de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos en base al número y tipo de usuarios y actividades deportivas en el medio acuático, identificando algunas necesidades de recursos humanos y de medios materiales, determinando de manera imprecisa los horarios, ceremonias, tipos de participantes y colectivos hacia los que se dirige el evento o competición, determinando insuficientemente las normas del evento-competición y los aspectos reglamentarios para espectadores y participantes, determinando algunas medidas de seguridad y prevención en el medio acuático, organizando incorrectamente la implementación de las medidas de seguridad, determinando erróneamente los procedimientos de promoción o difusión, sin determinar los procedimientos de evaluación del programa.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala A.

Escala B

5	<p><i>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando convenientemente el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando satisfactoriamente los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando adecuadamente la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando adecuadamente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando satisfactoriamente las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando correctamente los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando convenientemente el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando adecuadamente el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando satisfactoriamente a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando correctamente los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo</i></p>
---	---



	<p>convenientemente los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando el cumplimiento de todas las normas.</p>
4	<p>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando satisfactoriamente los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando adecuadamente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando satisfactoriamente a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo convenientemente los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando el cumplimiento de todas las normas.</p>
3	<p>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando a veces la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando insuficientemente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando a veces el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando inadecuadamente el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo erróneamente los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando el cumplimiento de todas las normas.</p>
2	<p>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando inconvenientemente el mantenimiento preventivo de la instalación acuática, concretando insatisfactoriamente los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando incorrectamente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando insatisfactoriamente las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando a veces el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando inadecuadamente el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando incorrectamente los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo los recursos humanos en las zonas de la instalación, garantizando a veces el cumplimiento de todas las normas.</p>
1	<p>Organiza recursos disponibles para competiciones no oficiales de nivel básico o social y el evento lúdico-deportivo programando erróneamente el mantenimiento preventivo de la instalación acuática,</p>



concretando insatisfactoriamente los procedimientos de tramitación de participación en la competición o evento y documentación necesaria, concretando inadecuadamente la previsión de dotación de la instalación de acuerdo a las características del evento, determinando inadecuadamente la participación de técnicos auxiliares, operarios, árbitros, asistentes, voluntarios en el evento o competición, comprobando insatisfactoriamente las condiciones y ubicación del material para el evento y de arbitraje, organizando incorrectamente los equipos, horarios, ceremonias y obtención de trofeos, controlando erróneamente el desarrollo del evento o competición de acuerdo a los objetivos y directrices marcados, concretando inadecuadamente el cronograma de aplicación de las técnicas de animación durante el desarrollo del evento, informando insatisfactoriamente a participantes y público de actos organizados o previstos y las normas de los eventos o competiciones y sus aspectos reglamentarios, registrando incorrectamente los resultados obtenidos en el evento, distribuyendo erróneamente los recursos humanos en las zonas de la instalación, sin garantizar el cumplimiento de todas las normas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala B.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

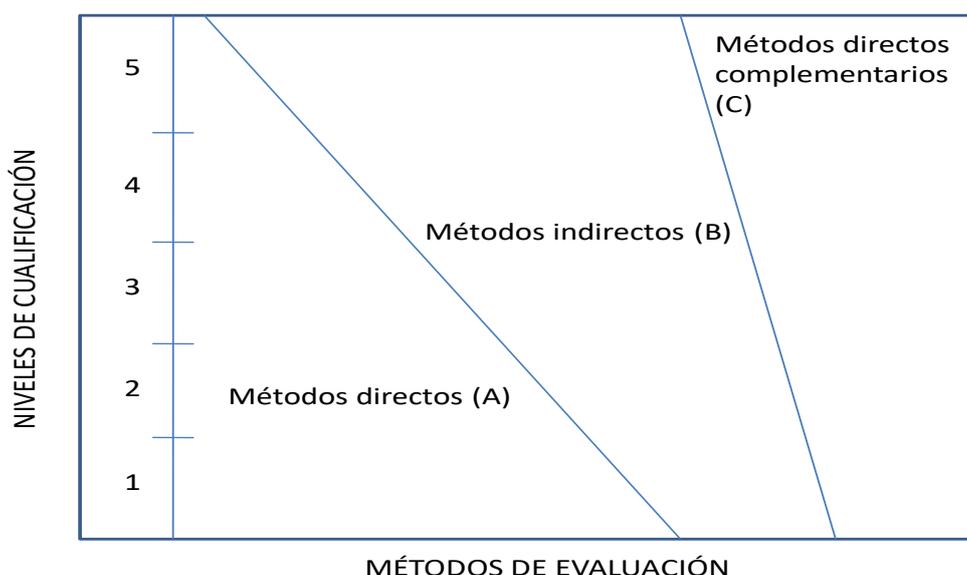
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de organizar y colaborar en competiciones no oficiales de nivel básico o social y eventos lúdico-deportivos en el medio acuático, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad,



prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material y la instalación acuática planteando una serie de posibles peligros y riesgos laborales que se deban identificar, y que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
 - Software específico y archivos con documentación sobre los usuarios.
 - Calculadora.
 - Hojas cuadriculadas.



- Información sobre materiales, contratación de servicios y de recursos e instalación acuática.
- Un ordenador con las plantillas de inscripción, de usuarios y registro de incidencias de mantenimiento en un procesador de textos, un plano de planta y alzado de la instalación acuática con detalle de graderío, vestuarios, recepción y vasos de piscina, e información sobre los materiales y recursos humanos disponibles.